Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Resolución N° 411/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia elevada "ad-referendum" del Consejo Superior referente a otorgar, con carácter de excepción, al alumno José Martín GLAVAS de la carrera Ingeniería Química, una prorroga en la validez de los Trabajos Prácticos de determinadas asignaturas, y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por el alumno son estrictamente por problemas de salud que involucró un complejo y prolongado tratamiento a partir del 2002 hasta la fecha; todo ello debidamente certificado por las autoridades médicas intervinientes.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la resolución N° 411/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y prorrogar, como medida de excepción, hasta el 31 de marzo de

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2007, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los años lectivos 2000 y 2001 al alumno José Martín GLAVAS - DNI: 26.719.544 - de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Consejo Académico y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia a que arbitren las medidas que sean necesarias de apoyo académico al citado alumno con el objeto de brindarle mejores condiciones institucionales que les posibiliten regularizar su situación en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 449/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento